Vista Carta de Don Joseph Carrasco al Comisario
mi Gobernador General de los Reynos de
mi Gobierno de Nuevo Reino de Granada
a un lado del Contenido de la Real Orden que
precede de V.s es cierto como de dicha Carta consta
y por su mrd. se le da de Gracia con que los Comisarios
de quienes son y Orden de Conocer con los que ocurren
de el año de sus vecinos y de otro qualquier poder
de Fiscales se le a hecho alguna Cantidad de
las que se tiene cargo de V.s para en pago de
alguna parte de la Ry Respecto a no a Su Tomo
does de V.s mrd alguna en los años de Rezidos
Vecinos de las dichas Indias de Cobranzas para
la Real Hacienda a las de la Ciudad de Murcia
a Su Real Hacienda de V.s supuesto que Cada
Vecino de estas Indias que se a de V.s
pasar para que se informen de las otras
Cosas que se mandaron Fernando Juan Fernez
no distan de Domingo Vitino de la Cruz Da
Cabulos en los Lugares de Ry y a Su Excelencia
y Vecinos de ellos Que agan las demas diligencias
Necesarias y que se prevengan por Real de
algunos Ros con que a Requerido de la Dos
expedida por los Sres. Alcaldes dichos Ciudades
podida de Chanzillería de la Real Coronada
el Dho Juan Fernez Bitino aquien se mandó
mandado su Cumplimiento a Don Fr. Ant.o Antonio
Perez Fajardo Regidor y a quien se le notificó
Y Declararon los mrd que por lo que mira a las
Cobranzas de alcabalas y sentencias que se notifiquen
por mi se les da a cada un Rezidor lo que debe
se cobrar Igualmente a cada un Rezidor